

	GESTIÓN ACADÉMICA		CÓDIGO	PR-GA-07
	AUTOEVALUACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS PARA RENOVACIÓN DE LICENCIA INTERNA		VERSIÓN	02
FECHA			20/12/2019	
PÁGINA			1 de 9	
ELABORÓ		REVISÓ	APROBÓ	
Equipo Operativo de Gestión Académica		Líder de Gestión Académica	Líder de Calidad	

1. OBJETIVO

Establecer las actividades de evaluación interna que deben cumplir todos los programas académicos de la Universidad Francisco de Paula Santander con el fin de obtener la Licencia Interna de Funcionamiento mediante la identificación del estado real en que se encuentra el programa, la cual permite determinar su nivel de calidad así como evidenciar sus debilidades y fortalezas.

2. ALCANCE

Inicia con la necesidad de autoevaluación del programa con fines de renovación de licencia interna, hasta la aprobación y renovación de la licencia interna del programa académico, mediante acto administrativo debidamente motivado.

3. RESPONSABLE

3.1 Director del Programa Académico. Realiza la coordinación general de la autoevaluación del programa académico.

3.2 Comité Curricular. Realiza el análisis y evaluación a cada uno de los componentes del modelo.

3.3 Comité Curricular Central. Emite concepto para el reconocimiento de la Licencia Interna de Funcionamiento.

3.4 Comité Académico de Auto Evaluación y Acreditación Institucional. Realiza asesoría y acompañamiento en el proceso de construcción del documento.

3.4 Consejo Académico. Emite el reconocimiento de Licencia Interna de Funcionamiento al programa académico que mantiene las condiciones de calidad y desarrolla procesos internos de autoevaluación de acuerdo al modelo institucional.

3.5 Vicerrectoría Académica. Tiene la responsabilidad de garantizar la aplicación y ejecución del presente procedimiento.

4. DEFINICIONES

Autoevaluación. "Ejercicio de evaluación reflexivo, formativo y participativo de la pertinencia, eficiencia y eficacia de sus funciones sustantivas de docencia, investigación y proyección social, así como de la gestión administrativa en el desarrollo de su Proyecto Educativo Institucional.

Características. Se constituyen en los referentes de calidad del programa académico que serán evaluados dentro de cada factor, con el fin de identificar la particularidad y pertinencia que genera cada una de ellas en el cumplimiento del factor.

Componentes. De acuerdo a la definición del CNA, son los pilares para la valoración de los programas académicos; los cuales concentran los temas por los cuales las funciones sustantivas deben cumplir como compromiso en la calidad del programa académico.

Evidencias. Corresponde a la información definida por la Universidad o el programa, que da soporte a los aspectos a evaluar. Las evidencias se relacionan en la Bitácora de

	GESTIÓN ACADÉMICA		CÓDIGO	PR-GA-07
			VERSIÓN	02
	AUTOEVALUACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS PARA RENOVACIÓN DE LICENCIA INTERNA		FECHA	20/12/2019
			PÁGINA	2 de 9
ELABORÓ		REVISÓ	APROBÓ	
Equipo Operativo de Gestión Académica		Líder de Gestión Académica	Líder de Calidad	

Autoevaluación de programas y pueden ser numéricas, documentales o de opinión.

Licencia Interna de Funcionamiento. Reconocimiento que hace el Consejo Académico previo concepto del Comité Curricular Central, mediante acto administrativo, al programa académico que mantiene las condiciones de calidad y desarrolla procesos internos de autoevaluación de acuerdo al modelo, las políticas, estrategias y acciones definidas por la alta dirección para garantizar la cultura de autoevaluación en la Universidad para el mejoramiento continuo.

Plan de Mejoramiento. Documento que consolida las acciones de mejoramiento necesarias para corregir las desviaciones encontradas en un proceso de autoevaluación y mejorar su rendimiento.

5. CONSIDERACIONES GENERALES

La autoevaluación de programas académicos según el Modelo de Autoevaluación de la Universidad Francisco de Paula Santander (Acuerdo N°108 de 2016), se fundamenta en los lineamientos definidos por el Consejo Nacional de Acreditación –CNA. Para el efecto, se desarrollará en cuatro fases: Planeación, Evaluación, Mejoramiento Continuo y Socialización.

Todo programa académico con el fin de garantizar la cultura de autoevaluación en la Universidad, desarrollará cada dos años, actividades internas de autoevaluación de acuerdo al modelo institucional, en correspondencia con la normatividad vigente.

Cada programa académico se encargará de coordinar la autoevaluación del programa, mediante la participación del Comité Curricular del Programa, para ello deberá establecer un cronograma de actividades que permita realizar un seguimiento y control de las acciones a desarrollar para consolidar el Informe de Autoevaluación.

Seguir el documento GI-GA-10 Licencia Interna de Funcionamiento de Programas de Pregrado y Posgrado con el fin de identificar la información que se debe tener en cuenta para realizar el diagnóstico de la realidad del programa y el plan de mejoramiento, que debe conducir a un aseguramiento de las fortalezas y la superación de las debilidades.

El Comité Académico de Auto Evaluación y Acreditación Institucional realizará la asesoría y acompañamiento en el proceso de construcción del documento de Licencia Interna de Funcionamiento, cada vez que el programa lo solicite en comunicación escrita al correo de acreditacioninstitucional@ufps.edu.co. (Para las comunicaciones solo se utilizará el correo institucional del programa académico).

El resultado del procedimiento de autoevaluación culmina en un Informe detallado, argumentativo y autocontenible basado en las evidencias y referencias (documentos, indicadores, opiniones, etc.). Este informe debe presentar una síntesis evaluativa de las fortalezas y debilidades del programa.

La implementación y seguimiento del plan de mejoramiento debe ir orientado a incrementar la calidad del programa en correspondencia con lo estatuido mediante Acuerdo N°079 de 2017. En la medida que los programas académicos realicen de manera responsable y comprometida

	GESTIÓN ACADÉMICA		CÓDIGO	PR-GA-07
			VERSIÓN	02
	AUTOEVALUACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS PARA RENOVACIÓN DE LICENCIA INTERNA		FECHA	20/12/2019
			PÁGINA	3 de 9
ELABORÓ		REVISÓ	APROBÓ	
Equipo Operativo de Gestión Académica		Líder de Gestión Académica	Líder de Calidad	

el desarrollo correcto de la Autoevaluación de los programas se logrará consolidar la cultura académica en la institución.


6. CONTENIDO			
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO Y/O REGISTRO
1.	<p>JORNADA DE SENSIBILIZACIÓN</p> <p>Realizar reuniones de socialización con los actores de la autoevaluación, con el propósito de comunicar el trabajo que se va a iniciar, la importancia de ser partícipes del mismo, así como de los beneficios que este ejercicio de autoevaluación representa para el programa.</p>	Director del Programa	FO-GH-01 Listado de Asistencia
2.	<p>SOLICITUD DE ASESORÍA</p> <p>Se realiza la solicitud formal de la asesoría al Comité Académico de Autoevaluación y Acreditación Institucional (acreditacioninstitucional@ufps.edu.co) para la construcción del documento.</p>	Director del Programa	Correo Oficio de solicitud Datarsoft
3.	<p>RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN Y ELABORACIÓN DE CRONOGRAMA</p> <p>Recopilar la información relacionada con los requerimientos del programa académico para la obtención de la Licencia Interna de Funcionamiento y elaborar el cronograma de distribución y asignación de tareas y responsabilidades (describiendo los recursos humanos, físicos y financieros) necesarios para el óptimo desarrollo de las actividades contempladas.</p>	Comité curricular del programa académico	Primer capítulo del documento de Autoevaluación Cronograma de Autoevaluación
4.	<p>DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA</p> <p>Elaborar el documento que describa de manera sintética las actividades y metodología empleada en el proceso de autoevaluación.</p>	Comité curricular del programa académico	Segundo capítulo del documento de Autoevaluación

	GESTIÓN ACADÉMICA		CÓDIGO	PR-GA-07
			VERSIÓN	02
	AUTOEVALUACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS PARA RENOVACIÓN DE LICENCIA INTERNA		FECHA	20/12/2019
			PÁGINA	4 de 9
ELABORÓ		REVISÓ	APROBÓ	
Equipo Operativo de Gestión Académica		Líder de Gestión Académica	Líder de Calidad	

6. CONTENIDO			
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO Y/O REGISTRO
5.	<p>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO</p> <p>Realizar un análisis sobre el estado de las acciones formuladas en el plan de mejoramiento del anterior ejercicio de autoevaluación (Licencia Interna, Registro Calificado o Acreditación), describiendo el nivel de cumplimiento y recopilación de evidencias del mismo.</p> <p>Nota: Para analizar el nivel de cumplimiento del Plan de Mejoramiento, deberá remitirse a la escala de valoración identificada mediante Acuerdo N°007 de 2018.</p>	Comité curricular del programa académico	<p>FO-GQ-04 Plan de Mejoramiento</p> <p>Tercer capítulo del documento de Autoevaluación</p>
6.	<p>APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS Y TABULACION DE INFORMACIÓN</p> <p>Aplicar los instrumentos institucionales de autoevaluación a estudiantes, docentes, egresados y sector productivo con el fin de autoevaluar desde su perspectiva la calidad y pertinencia del programa.</p> <p>Los formatos para aplicar los Instrumentos institucionales para programas académicos de Pregrado y Posgrados, se encuentran disponibles en el enlace https://ww2.ufps.edu.co/universidad/acreditacion/1416</p> <p>Nota. Mediante el sistema de información Divisist 2.0 se generan los resultados tabulados con el fin analizarlos para redactar la información de apreciación de calidad y pertinencia del programa académica.</p>	Comité curricular del programa académico	<p>Instrumentos para Pregrado: FO-GA-01, FO-GA-03 FO-GA-04 FO-GA-05 FO-GA-06</p> <p>Instrumentos para Posgrados: FO-GA-07 FO-GA-08 FO-GA-09 FO-GA-10 FO-GA-11 FO-GA-12</p> <p>Resultados de aplicación de instrumentos</p>
7.	<p>ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS PARA LOS INSTRUMENTOS APLICADOS</p> <p>Analizar la información adquirida a partir de los diferentes métodos de recolección con la participación de grupos de discusión, permitiendo que el análisis sea más profundo y preciso.</p>	Comité curricular del programa académico	<p>FO-GA-24 Sistematización de la información</p> <p>Cuarto capítulo del documento de Autoevaluación</p>

	GESTIÓN ACADÉMICA		CÓDIGO	PR-GA-07
			VERSIÓN	02
	AUTOEVALUACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS PARA RENOVACIÓN DE LICENCIA INTERNA		FECHA	20/12/2019
			PÁGINA	5 de 9
ELABORÓ		REVISÓ	APROBÓ	
Equipo Operativo de Gestión Académica		Líder de Gestión Académica	Líder de Calidad	

6. CONTENIDO			
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO Y/O REGISTRO
8.	<p>REDACCIÓN DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN</p> <p>Realizar la redacción del informe de acuerdo con los pasos realizados para desarrollar la autoevaluación.</p>	Comité curricular del programa académico	Informe de Autoevaluación del programa
9.	<p>ELABORACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO</p> <p>Analizar las fortalezas y debilidades del programa con el fin de identificar cuáles son los cambios que deben incorporarse para mejorar la calidad del programa.</p> <p>Describir las actividades para dar tratamiento a las Fortalezas y Debilidades, dentro de un tiempo de ejecución semestralizado y proyectado al próximo año de renovar nuevamente la Licencia Interna de Funcionamiento del programa. .</p>	Comité curricular del programa académico	<p>FO-GH-01 Listado de Asistencia</p> <p>FO-DE-01 Acta de Reunión</p> <p>FO-GQ-04 Plan de Mejoramiento y/o Mantenimiento</p> <p>Quinto Capítulo del documento</p>
10.	<p>ETAPAS ADICIONALES PARA LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME</p> <p>El Comité Curricular presenta el documento al Consejo de Facultad para su respectivo aval. Una vez revisado y aprobado el Informe de Autoevaluación por parte del Consejo de Facultad, se remite al Comité Curricular Central, para su respectivo aval.</p> <p>El Comité Curricular Central hace lectura del Informe de Autoevaluación, según Acuerdo N°007 de 2018.</p> <p>Nota: Si cumple se recomendará al Consejo Académico su aprobación y continuación del respectivo trámites. En caso contrario, se remiten las observaciones y se devuelve al programa para su respectivo ajuste.</p>	<p>Consejo de Facultad</p> <p>Decano de Facultad</p> <p>Comité Curricular Central</p> <p>Consejo Académico</p>	<p>Comunicación Datarsoft</p> <p>FO-DE-01 Acta de reunión</p> <p>Informe de recomendaciones y/o recomendaciones de aprobación</p>

	GESTIÓN ACADÉMICA		CÓDIGO	PR-GA-07
			VERSIÓN	02
	AUTOEVALUACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS PARA RENOVACIÓN DE LICENCIA INTERNA		FECHA	20/12/2019
			PÁGINA	6 de 9
ELABORÓ		REVISÓ	APROBÓ	
Equipo Operativo de Gestión Académica		Líder de Gestión Académica	Líder de Calidad	

6. CONTENIDO			
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO Y/O REGISTRO
11.	<p>REVISION DEL CONSEJO ACADEMICO</p> <p>El Consejo Académico deberá decidir si los resultados de autoevaluación señalados en el Informe cumplen con las condiciones para la obtención y/o renovación de Licencia Interna de Funcionamiento.</p> <p>En caso contrario, se identifican las acciones críticas para su tratamiento en el corto plazo y luego, volverá a realizar el procedimiento, desde la actividad N°3.</p>	Consejo Académico	FO-DE-01 Acta de reunión
12.	<p>MOTIVACION DE LA DECISIÓN</p> <p>Una vez emitido el concepto favorable por parte del Consejo Académico se expide formalmente la Resolución de Licencia Interna de Funcionamiento del programa académico.</p>	Secretaria General	Resolución de Licencia interna de Funcionamiento
13.	<p>DIVULGACIÓN DE RESULTADOS</p> <p>Realizar la divulgación del Informe de Autoevaluación, los principales resultados y las acciones de mejoramiento ante docentes, estudiantes, egresados, empleadores y administrativos con el fin de hacerlos partícipes en la consolidación de la cultura académica en el programa.</p>	Director del Programa Comité Curricular	FO-DE-01 Acta de reunión FO-GH-01 Listado de Asistencia
14.	<p>ORGANIZACIÓN Y ARCHIVO DOCUMENTAL</p> <p>Organizar las evidencias del procedimiento según la serie documental y archivar la información</p>	Secretaria	Documento físico y/o digital para archivo de gestión



Vigilada Mineducación

GESTIÓN ACADÉMICA

AUTOEVALUACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS PARA RENOVACIÓN DE LICENCIA INTERNA

CÓDIGO PR-GA-07

VERSIÓN 02

FECHA 20/12/2019

PÁGINA 7 de 9

ELABORÓ

REVISÓ

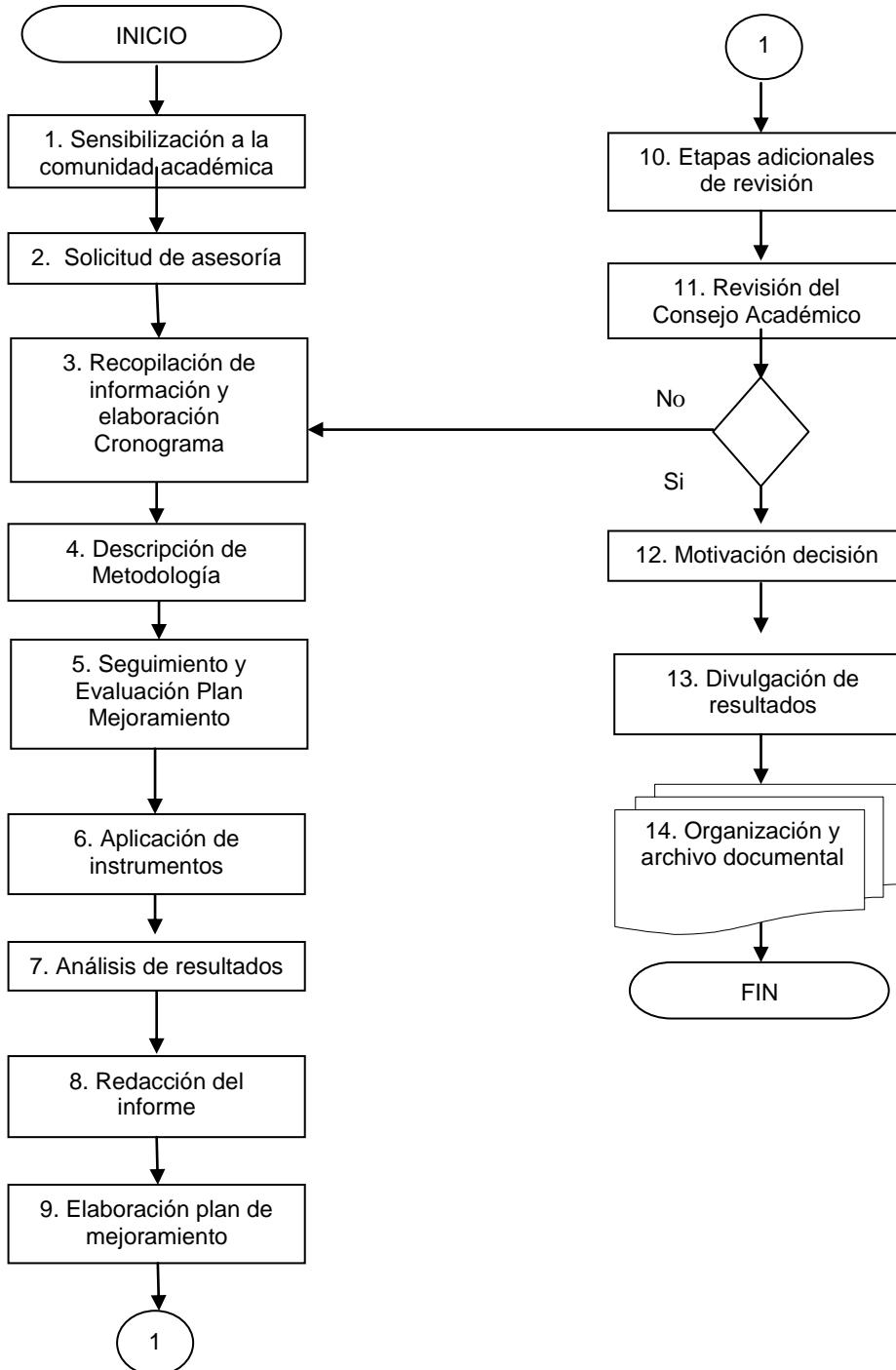
APROBÓ

Equipo Operativo de Gestión Académica

Líder de Gestión Académica

Líder de Calidad

7. FLUJOGRAMA



	GESTIÓN ACADÉMICA		CÓDIGO	PR-GA-07
			VERSIÓN	02
	AUTOEVALUACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS PARA RENOVACIÓN DE LICENCIA INTERNA		FECHA	20/12/2019
			PÁGINA	8 de 9
ELABORÓ		REVISÓ	APROBÓ	
Equipo Operativo de Gestión Académica		Líder de Gestión Académica	Líder de Calidad	

8. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

TIPO	CODIGO	NOMBRE
INTERNO	FO-DE-01	Acta de reunión
	FO-GH-01	Listado de asistencia
	FO-GA-01	Encuesta de Autoevaluación a Estudiantes
	FO-GA-02	Encuesta de Autoevaluación a Directivos
	FO-GA-03	Encuesta de Autoevaluación Administrativos
	FO-GA-04	Encuesta de Autoevaluación a Profesores
	FO-GA-05	Encuesta de Autoevaluación a Empleadores
	FO-GA-06	Encuesta de Autoevaluación a Egresados
	FO-GA-07	Encuesta de Autoevaluación a Egresados de Programas de posgrado
	FO-GA-08	Encuesta Personal Administrativo Autoevaluación Programas de Posgrado
	FO-GA-09	Encuesta a Directivos Autoevaluación Programas de Posgrado
	FO-GA-10	Encuesta de Sector Productivo Autoevaluación Programas de Posgrado
	FO-GA-11	Encuesta a Estudiantes Autoevaluación Programas de Posgrado
	FO-GA-12	Encuesta a Profesores Autoevaluación Programas de Posgrado
	FO-GA-24	Sistematización de la Información
	GI-GA-10	Licencia Interna de Funcionamiento de Programas de Pregrado y Posgrados
	No aplica	Acuerdo N°106 del 16 de diciembre de 2016 Política de Calidad
	No aplica	Acuerdo N°108 del 16 de diciembre de 2016 Modelo de Autoevaluación Institucional
No aplica	Acuerdo N°017 marzo 15 del 2002, Por el cual la UFPS adopta la autoevaluación institucional como una política máxima de prioridad	
No aplica	Acuerdo N°007 del 28 de febrero de 2018, Por el cual se define el proceso de Renovación de Licencia Interna de Funcionamiento para los Programas Académicos	

	GESTIÓN ACADÉMICA		CÓDIGO	PR-GA-07
			VERSIÓN	02
	AUTOEVALUACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS PARA RENOVACIÓN DE LICENCIA INTERNA		FECHA	20/12/2019
			PÁGINA	9 de 9
ELABORÓ		REVISÓ	APROBÓ	
Equipo Operativo de Gestión Académica		Líder de Gestión Académica	Líder de Calidad	

EXTERNO	No aplica	Ley 1188 de 2008. Por la cual se regula el Registro Calificado de los Programas Académicos de Educación Superior.
	No aplica	Norma ISO 9001:2015 Numeral 8 Operación, Numeral 9 Evaluación del Desempeño.

9. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA	RESPONSABLE APROBACIÓN
01	Versión Original.	02/06/2017	Líder de Calidad
02	Actualización del documento.	20/12/2019	Líder de Calidad